

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha siete de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702-2016-R.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 028-2016-DGI-VRI (Expediente N° 01040483) recibido el 24 de agosto de 2016, por medio del cual el Director de Gestión de la Investigación, solicita el reconocimiento de la I Feria Empresarial UNAC 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, asimismo, en los Arts. 90 y 96 del Estatuto se indica que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; por lo tanto la Universidad promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros;

Que, el Director de Gestión de la Investigación mediante el Oficio del visto, hace de conocimiento que en el marco de las actividades por el 50° Aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional del Callao, se realizará la I Feria Empresarial UNAC 2016, que tiene la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor e innovador de nuestros estudiantes con la participación de empresas formadas y organizadas por egresados y estudiantes de esta Casa Superior de Estudios; evento que se desarrollará del 19 al 21 de setiembre de 2016, en la Plaza Cívica de la Ciudad Universitaria y parte de la vía de acceso vehicular, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la realización de la **I Feria Empresarial UNAC 2016**, la misma que forma parte de las actividades por el 50° Aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional del Callao, a desarrollarse del 19 al 21 de setiembre de 2016, en la plaza cívica de la ciudad universitaria y parte de la vía de acceso vehicular, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Gestión de la Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, y archivo, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DGI, DIGA,
cc. ORRHH, OPEP, OCI, ADUNAC, SINDUNAC y archivo.